

y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora entonces y diez minutos, levanta la sesión, de todo lo que, yo, el Secretario oculto, doy fe.

[Signature]

[Signature]
D. La Rosa

[Signature]

[Signature]
D. La Rosa

[Signature]
D. La Rosa

[Signature]
D. La Rosa

[Signature]

El Interventor
[Signature]

El Secretario oculto
[Signature]

N: 77.

En la Ciudad de Padua de Venecia, Capital de la provincia de Padua, siendo la hora diez del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco, me constituyo, juntamente con el Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Vaquer, en el taller de sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede remorarse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día diez de los corrientes, a la hora señalada

en la convocatoria

de la Rosa


El secretario



Nº 48.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora once y catorce minutos del día diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Viquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Alcaldes, D. Paulino Sánchez Astorzar, D. Francisco Aguiar Mayo, D. Antonio River Blumias, D. Mario Bardet Amador, D. Pedro Labrador Rodríguez, D. Julio Barrado Torres, D. Jorge Aguaitan Blanes, D. Miguel Durán Pastor, D. Ramón Bardet Baugué, D. Carlos Ortega Heugueran, el Interventor de Fondos local, D. José Manuel Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria y siendo ya las doce horas y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, plébease lectura al acta de la anterior, de otra tres de los concurrentes, que se aprueba por unanimidad

De 9 a 13

se acuerda autorizar a Canaleta y a Gosa para apertura de zanjas

dentro sujeción, en las condiciones que se obran expresamente en sus respectivos proyectos, condiciones que se exponen, se acuerda autorizar a Canaleta y a Gosa para apertura de zanjas para obras de su competencia, en los lugares que se relacionan a continuación:

de Canaleta